

## CONVOCATORIAS

**C209/2: Resolución del Rector de la Universidad de Granada de 12 de septiembre de 2023 por la que se publica el extracto del acuerdo del Pleno del Consejo Social de 21 de junio de 2023 que aprueba la IV Convocatoria de los Premios de Reconocimiento al Talento del Estudiantado de la Universidad de Granada para Iniciación a la Investigación.**

▪ **BDNS (Identif): 716192**

*De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:*

*<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/716192>*

### Primero. Personas Beneficiarias.

La participación en la convocatoria de concurrencia está restringida a personas que cumplan incondicionalmente los siguientes requisitos:

- Haber estado matriculada en la Universidad de Granada en uno de sus Másteres Universitarios en el curso 2022-2023.
- Tener entre 18 y 30 años de edad a la fecha de finalización del plazo de presentación de candidaturas.
- Solicitar en la Fase única de admisión para cursar Programas de Doctorado de la Universidad de Granada y, en su caso, tras su selección efectuar, la correspondiente matrícula para el curso académico 2023-2024 en alguno de los Programas de Doctorado de la Universidad de Granada en su fase única de matriculación.

### Segundo. Objeto.

La Universidad tiene un papel clave en la educación superior de las generaciones más jóvenes y en el fomento y desarrollo para la creación de nuevas ideas, el conocimiento crítico y la innovación, como bases de la prosperidad económica y del bienestar social.

El conocimiento que genera la Universidad contribuye de forma esencial al progreso de un país, al nivel cultural de su sociedad, a sus expresiones intelectuales y artísticas, a la calidad de sus instituciones legales, y a mejorar nuestro conocimiento de la sociedad y de sus problemas. En suma, nos acerca a todos los aspectos de la condición humana y a la mejor comprensión del mundo en que vivimos.

El Consejo Social de la Universidad de Granada quiere apoyar el talento manifestado por su estudiantado más brillante y destacado por los resultados de su esfuerzo académico, dedicación y compromiso con la sociedad, contribuyendo con ello a reconocer su trabajo como base imprescindible para el mejor desarrollo y progreso de nuestra sociedad.

Por esa razón, se instrumenta esta convocatoria en la Universidad de Granada destinada a su estudiantado de Máster Universitario destacado por su brillantez, apoyando el inicio de su actividad



investigadora, mediante un premio individual de 1.500 euros, al que podrán optar aquellas personas que, entre otros requisitos, presenten los mejores expedientes académicos, y realicen su Programa de Doctorado en la Universidad de Granada.

#### Tercero. Cuantía.

La convocatoria, dotada con financiación del Consejo Social por un importe total de 18.000 €, establece la concesión de doce premios, con una cuantía individual de 1.500 euros. De los 12 premios de esta convocatoria se reservan 6 premios a estudiantado de áreas de conocimiento de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura; y 6 premios a áreas de conocimiento de Artes, Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas. El Consejo Social quiere así poner de manifiesto su contribución y apoyo a las Artes y Humanidades y las Ciencias Sociales y Jurídicas como materias imprescindibles en el desarrollo del individuo y de nuestra sociedad, a la vez que contribuir a la iniciación a la investigación del estudiantado de la Universidad de Granada.

El importe de los premios se financiará con cargo a créditos disponibles del Presupuesto del Consejo Social de 2023, contando para ello con la oportuna retención de crédito 321B.1.486.00 "Premios en metálico" en la orgánica 3020400000. Los premios estarán sujetos, en su caso, a la correspondiente retención de IRPF.

#### Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será el comprendido entre el período de 14 de octubre a 13 de noviembre de 2023 (ambos inclusive).

El texto completo de la convocatoria podrá consultarse en el Boletín Oficial de la Universidad de Granada (BOUGR)

[https://secretariageneral.ugr.es/sites/webogr/secretariageneral/public/inline-files/BOUGR/203/CABECERAS%20203\\_2.pdf](https://secretariageneral.ugr.es/sites/webogr/secretariageneral/public/inline-files/BOUGR/203/CABECERAS%20203_2.pdf)

#### Quinto. Otros datos.

A efectos de carácter de subvención.

Granada, 12 de septiembre de 2023.

El Rector, Pedro Mercado Pacheco

